



MUNICIPIO DE YARUMAL

DECRETO N° 041
(25 de Marzo de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO FRANCISCO ANTONIO CANO, AL MAESTRO AGUSTÍN DE JESÚS AGUDELO CORREA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y le legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012; Decreto municipal número 076 del 19 de mayo de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que es deber del Alcalde Municipal exaltar y reconocer a los yarumaleños que se destacan en distintos ámbitos, entre ellos el artístico, cultural, patrimonial y comunitario, y que con su labor fortalecen la identidad, la memoria y los valores de la sociedad.

Que la **“Medalla al Mérito – Francisco Antonio Cano”** está destinada a reconocer y exaltar a los artistas, gestores culturales, sabedores tradicionales o colectivos que, mediante su obra, trayectoria o aportes, hayan contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de la memoria y la defensa del patrimonio material e inmaterial del municipio a través de su arte.

Que el maestro **Agustín de Jesús Agudelo Correa** es reconocido como portador de saberes tradicionales y referente cultural del corregimiento de Cedeño, cuya labor en el trabajo con la piedra de talco constituye una manifestación artística y artesanal profundamente ligada a la historia, la memoria y la identidad del territorio.

Que a través de su oficio, transmitido de generación en generación, ha contribuido a la preservación de técnicas tradicionales, al fortalecimiento del patrimonio cultural y a la valoración de los saberes ancestrales como expresión viva del municipio de Yarumal.

Que su trayectoria se destaca por el compromiso con la cultura, la formación de nuevas generaciones y la dignificación del trabajo artesanal como forma de construcción de identidad y arraigo territorial.

Que su obra y legado lo convierten en un referente de inspiración para la comunidad yarumaleña y en un digno merecedor de la presente distinción.

Que el Decreto Municipal número 076 del 19 de mayo de 2025 institucionaliza la **“Medalla al Mérito – Francisco Antonio Cano”** y establece que su imposición se realizará en ceremonia especial presidida por el Alcalde Municipal o su delegado.





MUNICIPIO DE YARUMAL

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Otorgar la “**Medalla al Mérito – Francisco Antonio Cano**” al maestro **Agustín de Jesús Agudelo Correa**, en reconocimiento a su valiosa trayectoria como sabedor tradicional, artista y escultor en su aporte a la preservación del patrimonio cultural y su contribución al fortalecimiento de la identidad del municipio de Yarumal.

ARTÍCULO 2. Exaltar públicamente su legado cultural, su compromiso con la transmisión de saberes y su papel fundamental en la conservación de las prácticas culturales asociadas al trabajo de la piedra de talco.

ARTÍCULO 3. Expedir copia del presente acto administrativo al homenajeado en nota de estilo y realizar la correspondiente ceremonia pública protocolaria de entrega de la condecoración.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Yarumal, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
Alcalde